



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Suscripciones.—Capital:  
Año, 100 pesetas; fuera de  
la Capital: 125 pesetas.

Inserciones no gratuitas  
2,50 pesetas línea. Pagos  
por adelantado.



Año 1957

Lunes 14 de enero

Número 11

## GUBIERNO CIVIL

### Secretaría General

#### CIRCULARES

#### Publicidad de mapas de los territorios nacionales o colonias

Por sugerencia de la Presidencia del Consejo Superior Geográfico, se recuerda a todas las entidades interesadas en la publicación de Mapas de los Territorios Nacionales o de las Colonias, den cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 27 de marzo de 1941 (B. O. del E. número 102), o en la Orden de 10 de julio de 1950 (B. O. de E. núm. 196), según se trate de entidades oficiales o particulares; y que, en cuanto a las publicaciones ya realizadas, habrán de remitir dos ejemplares al referido Consejo Superior Geográfico.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 10 de enero de 1957.—  
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a D. Alfonso Velasco Fernández-Naspal, Consejero Delegado de la Explotación Agrícola "Ventosilla", sita en Gumiel del Mercado, y a los Alcaldes de Gredilla de Sedano y Urrez, para que, a partir de

los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dicho término municipal, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 9 de enero de 1957.—  
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, da cuenta a este Centro que en la citada localidad se halla recogido un caballo cuyas características son: color rojo oscuro, con una pinta blanca en la cabeza y blancas las patas y manos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que quien acredite ser dueño pase a recogerlo al citado pueblo.

Burgos, 9 de enero de 1957.—  
El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

### Servicio Provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Villasecusa la Sombria, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias

de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cochiqueras, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 9 de enero de 1956.

El Gobernador Civil,

Servando Fernández-Victorio.

## Anuncios Oficiales

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### NOTA-ANUNCIO

Don Máximo García Marquina, vecino de Toba de Valdivielso (Burgos), solicita la inscripción en el Libro general de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene utilizando con aguas procedentes de las denominadas

“Pozas de las Arribas”, que recogen las que discurren por el monte, procedentes de precipitaciones y manantiales en la jurisdicción de Santa Olalla, del término de la Merindad de Valdivielso.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 20 días naturales consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de publicación de esta Nota-Anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola, 26, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de diciembre, de 1956. — El Ingeniero Director Adjunto, Fausto Gómez.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de diciembre de 1956.*

Bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde Presidente Don Mariano Jaquotot Uzuriaga, celebró sesión el Ayuntamiento Pleno, asistiendo Don Fernando Dancausa de Miguel, Don Carlos Plaza Barrio, Don Emilio Villalaín Rodero, Don Gerardo de Mateo Merino, Don Mariano Pérez López, Don José M.<sup>a</sup> Sanz Briones, Don Blas Fernández Sanz y Don Emilio Arroyo Alcalde, Tenientes de Alcalde; Don Eduardo Conde Merino, Don Alejandro Martín Cortezón, Don Patrocinio Arroyo Arroyo, Don Alvaro Ruiz Pascual, Don Teófilo Iturriaga del Olmo, y Don Gonzalo Andrés Criado, Capitulares; asistieron igualmente Don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Corporación Municipal y Don Angel Lorenzo Polaino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las veinte ho-

ras, adoptándose los siguientes acuerdos.

1. Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 23 de noviembre último.

2. Fueron amortizadas 130 obligaciones de la Deuda Municipal al 4 por ciento, emisión de 1.911, cuya numeración es la siguiente: números 571 al 580; 1221 al 1230; 5591 al 5600; 1551 al 1560; 6361 al 6370; 361 al 370; 771 al 780; 1381 al 1390; 6591 al 6600; 7001 al 7010; 4401 al 4410; 5921 al 5930; y 6371 al 6380.

### *Escritos de la Alcaldía*

3. La Corporación quedó enterada de la siguiente designación de Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde, y Presidente de la Comisión de Hacienda, Don Fernando Dancausa de Miguel; Segundo Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Gobierno Don Carlos Plaza Barrio; Tercer Teniente Alcalde y Presidente de la Comisión de Sanidad, Don Carlos Arangüena García-Inés, Cuarto Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Don Emilio Villalaín Rodero; Quinto Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Administración de Propiedades, Don Gerardo de Mateo Merino; Sexto Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Beneficencia, Don Mariano López; Séptimo Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Abastos, Don José María Sanz Briones; Octavo Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Obras Particulares, Don Blas Fernández Sanz, Noveno Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Servicios Don Emilio Arroyo Alcalde.

Igualmente quedó enterada de la designación de Delegado Especial de la Alcaldía para la Presidencia de los Consejos de los Servicios de Autobuses y Municipalización del Servicio de Agua, de D. Eduardo Conde Merino.

4. Asimismo fué aprobada la

composición de las Comisiones del Ayuntamiento de Gobierno y Cultura, Hacienda y Arbitrios, Abastos y Estadística, Obras Públicas y Particulares, Administración de Propiedades, Beneficencia, Sanidad, Servicios y de Quintas.

### DICTAMENES

#### *Beneficencia*

5. Se aprobó el Reglamento u Ordenanza para la asistencia médico-farmacéutica de los pobres de esta Ciudad.

#### *Gobierno*

6. Asimismo se acordó contribuir con la cantidad de 50.000 pesetas a la Campaña de Invierno.

#### *Hacienda*

7. Fueron aprobadas las condiciones para la subasta de 181 árboles secos de las plazas y paseos, bajo el tipo de licitación de 50.567,50 pesetas.

8. Quedaron aprobadas las Ordenanzas de Exacciones municipales núms. 11, 20 y 27, sobre recogida de basuras de los domicilios particulares Vigilancia nocturna de establecimientos comerciales e industriales y de fincas urbanas a requerimiento de particulares, y sobre las tribunas, toldos y otras instalaciones semejantes voladizas en la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

9. Se aprobó el expediente para las contribuciones especiales por la pavimentación de calzadas, aceras y acometidas de la calle de la Moneda, que se anunciará al público. Estuvo ausente de la Sala de Sesiones durante la lectura y aprobación del dictamen el Capitular Sr. de Mateo.

10 y 11. Volvieron a la Comisión los expedientes sobre el cumplimiento de las condiciones para la construcción del terreno objeto de una permuta con los Sres. Gil Fournier en la calle de Vitoria, esquina de Conde de Jordana, y del recurso promovido por Don Ignacio Gonzalo Delgado contra el acuerdo de adjudicación de viviendas protegidas sobre el Parque de Bomberos.

*Hacienda y presupuestos*

12. Quedó Aprobado un suplemento de crédito de 102.001,05 pesetas para el pago de las obras del Grupo Escolar de la calle de Salas, con el producto del arriendo de la rotonda del Edificio Teatro, presupuesto extraordinario.

13. Se acordó la puesta en circulación de títulos del empréstito autorizado por el Ministerio de Hacienda en 9 de julio de 1952, utilizando los procedimientos previstos legalmente, en el momento que se estime más oportuno y que se autorizó a la Alcaldía en unión de la Comisión de Hacienda.

14. También se aprobó otro dictamen para formalización de parte de las cuentas que integran las de Valores Independientes del presupuesto, conforme al acuerdo de la Corporación del 24 de Agosto último.

*Obras Públicas*

15. En la liquidación de las obras de construcción del Grupo Escolar Hispano-Argentino se acordó aprobar los dos adicionales redactados por los Arquitectos Sres. Rico y Tárraga para cimentación, estructura y mejora que importan incluidos honorarios 492.582,12 pesetas, adjudicándose con la baja habida en la subasta al contratista de las obras D. Dvid Dobarco Meruri y aprobar la certificación liquidación que con dicha baja asciende a 444.525,21 pesetas.

16. Fué aprobada el acta de precios contradictorios de las obras de los bancos y pilones a la entrada del puente de San Pablo, con el contratista de las mismas D. Manuel Mateos Blanco, por un importe de pesetas 5.923,72 pesetas, después de la baja de la licitación, abonándose dicha cantidad por las dos piezas de coronación de los pilones sin colocar; como así también la de 2.000 pesetas por la rescisión de contrato, y la de la liquidación de los trabajos de ampliación de los bancos monumentales, que importan 5.345 pesetas, acordándose igualmente, por último, la recepción definitiva de las obras ejecutadas.

17. Se concedió a D. Benigno

Briones Mateos, contratista de las obras de saneamiento de Gamonal la prórroga de dos meses para la terminación, sin que los aumentos que durante esta prórroga pudieran producirse repercutan en las liquidaciones.

18. Se acordó modificar el punto quinto del acuerdo de 28 de marzo de 1956, en el sentido de que la cantidad de 188.202,48 pesetas, importe de la quinta certificación de las obras del Grupo Escolar de la Calle de Salas, más las 20.014,11 pesetas pendientes de abono de la cuarta certificación, se satisfagan como obra por dicho concepto, recogida en el Presupuesto Extraordinario para 1946.

19. Quedaron aprobadas las Ordenanzas para el Interior y Ensanche y la Defensa y Conservación de los Valores Históricos, Artísticos y Monumentales de la Ciudad y de Casas Blasonadas, aceptadas por el Ayuntamiento en 22 de diciembre de 1954 con las modificaciones que propone el dictamen, y que entrarán en vigor una vez sancionadas por la superioridad.

20. Se aprobó provisionalmente el proyecto de construcción del Colector de la margen derecha del río Vena hasta la vía de reparto y alcantarillado de esa calle, cuyos presupuestos alcanzarán en total de pesetas 1.503.625,41 y 221.392,89.

21. Fué suspendida la concesión de licencias para la construcción, según la Ley del Suelo en los Cerros del Castillo y San Miguel y laderas de la misma, hasta sus límites con la Carretera de Santander y Vía de turismo, durante el plazo de un año.

*Personal*

22. Fué aprobado el Calendario de Fiestas del año 1957, para oficinas Municipales.

23. Se concedió a Doña Cesilda Revilla Sevilla, viuda del Policía Municipal de Circulación Don Fausto Pérez Bernal, fallecido en acto de servicio, la pensión anual de 16.602 pesetas, con efectos del día 1.º de Diciembre.

24. Se aprobaron las minutas de honorarios del Ayudante de Caminos

de Ayuntamiento en la redacción de los proyectos del paso Superior de San Agustín, Colector del Vena, alcantarillado de la calle de San Pedro de Cardeña, tercer tramo, pavimentación de la calle de Salas y construcción de aceras en la calle de Sedano, cuyo importe una vez percibido por el Ayudante será girado al Sr. Ingeniero de Caminos al servicio del Ayuntamiento para su reintegro, También se acordó crear una Comisión para la redacción de unas nuevas tarifas, del Personal técnico.

*Servicios*

25. Se acordó desestimar la petición de varios industriales del Mercado de Abastos Sur para la instalación de contadores de agua en el Servicio de Abastecimiento Municipal, y autorizarles para que den acometida al agua procedente del abastecimiento general, requiriéndoles para que esta acometida la realicen lo antes posible ya que la Corporación Municipal suspenderá su suministro, desestimándose así mismo la súplica de dichos industriales para que se les descuente una cantidad del alquiler de los puestos que ocupan.

Se ratificaron los siguientes acuerdos de la comisión Municipal Permanente: 1. Del día 17 de octubre de 1956 aprobando un crédito de pesetas 55.000 por aportación municipal a la Junta Pro-Homenaje al Excelentísimo Sr. General Yagüe, para ejecutar determinar obras, y otra del 30 de noviembre último, para comparecer en el concurso contencioso-administrativo promovido por Don José Menéndez Gómez y otros contra el acuerdo de 10 de julio último sobre declaración de ruina de la casa número 37 de la calle de la Paloma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas.

Burgos, 5 de enero de 1957. —  
El Alcalde Acctal., Mateo. — El Secretario.

**DISTRITO FORESTAL DE BURGOS****Sección 3.****SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS DE SARROS PARA  
LA CAMPAÑA DE 1957**

Relación de los aprovechamientos que han de realizarse mediante subasta en los montes públicos de dicha Sección con arreglo al Pliego de condiciones de fecha 23 de enero de 1952, más las económicas que fijén las Entidades propietarias y las observaciones que más abajo se señalan.

Las subastas se celebrarán al 10, 11 y 12 día hábil a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Monte número	NOMBRE	PERTENENCIA	Día	Hora	Número de pies	TASACION Pesetas
67	La Campña	Quintanaopio	11	13	14.907	3.726,75
76	Los Callejos	Cantabrana	11	11	2.312	578
78 A	La Molina y la Isa	Cillaperlata	12	11	3.375	843,75
78	Sierra la Llana	Idem	12	12	30.679	7.669,75
79	El Cabo	Cornudilla	10	12	5.354	1.338,50
80-B	Pinos del Alto	Idem	10	13	1.335	333,75
82 A	La Tejera y el Cuadrón	Oña	10	17	2.952	738
90	La Gran Sierra	Castellanos de Bureba	10	16	3.164	791
95	El Carrascal	Ojeda	11	16	3.064	901
97	Hoya Grande	Idem	11	17	4.217	1.054,25
99	El Pinar	Salas de Bureba	10	10	12.971	3.242,75
532 bis	Castrillo y Monte	Palazuelos de Trespaderne	12	16	1.734	433,50

**OBSERVACIONES**

- 1.<sup>a</sup> Las fianzas provisionales para tomar parte en las subastas y las definitivas serán iguales respectivamente al 5 por 100 de la tasación y al 6 por 100 de los tipos de adjudicación y se constituirán en la Caja de Depósitos de Hacienda o en las Entidades propietarias.
- 2.<sup>a</sup> El 10 por 100 de la tasación será ingresado en esta Jefatura con destino a mejoras y el 90 por 100 en la Entidad propietaria del monte.
- 3.<sup>a</sup> Para obtener la licencia han de acreditarse ambos ingresos, el de la fianza definitiva y el de las Indemnizaciones con arreglo a la O. M. de 13 de diciembre de 1952.
- 4.<sup>a</sup> Las subastas se celebrarán en las Entidades respectivas dueñas de los montes, donde serán presentadas las proposiciones a excepción de Castellanos de Bureba y Palazuelos, que se celebrarán en sus respectivos Ayuntamientos de Pino de Bureba y Trespaderne.
- 5.<sup>a</sup> Los pliegos se presentarán en las oficinas de las Entidades propietarias en las horas hábiles de despacho hasta la víspera de la señalada para la licitación. En las mismas oficinas estarán de manifiesto los pliegos de condiciones que regirán para la subasta y ejecución de los aprovechamientos.
- 6.<sup>a</sup> Todos los gastos y honorarios que conlleven unas y otros, serán de cuenta del rematante.
- 7.<sup>a</sup> El modelo de proposición será el siguiente:

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ....., vecino de ....., se compromete a ejecutar el aprovechamiento de sarros del monte ....., perteneciente a ..... número ..... del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos en la Campaña 1957, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., correspondiente al día . de ..... de 1957, con sujeción a los pliegos de condiciones impuestos por el Distrito Forestal de la provincia y la Entidad propietaria del monte en la cantidad de .....(en letra)..... pesetas.

Fecha y firma.

Burgos, 10 de enero de 1957. — El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.